



Libertad y Orden

OJ-2521

MEMORANDO

PARA: Dr. ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

DE: CARLOS EDUARDO SERNA BARBOSA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Calificación oferta contratación directa No. 15-2006.
Destino 45000
Origen 12000

FECHA: Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2006

En atención a su memorando GC-1092, estoy remitiendo la evaluación jurídica de la oferta recibida. Sobre este particular es oportuno efectuar las siguientes observaciones:

1. No aporta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, consultada la página web, no se encuentra reportada, se anexa la consulta impresa.
2. No aporta los documentos exigidos descritos en los puntos 13 y 14 del cuadro de evaluación jurídica
3. Al punto 10 del cuadro de evaluación jurídica, la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el requisito de cobertura de vigencia, que debe ser de tres meses contados a partir del 6 de octubre de 2006 y hasta el 6 de enero de 2007, la vigencia de la póliza única de seguro de cumplimiento está expedida desde el 31 de agosto de 2006 hasta el 2 de diciembre de 2006. Así las cosas la propuesta se encuentra incurso en la **causal de rechazo 5.8.5.** de los términos de referencia: que a la letra señala:

*“5.8.5. Cuando no se presenta la garantía de seriedad de la propuesta, no se refiera a este proceso o presente menor valor o **menor período de vigencia** de los exigidos en estos términos, o se constituya a favor de persona diferente al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o asegure a proponente distinto del que presenta la oferta” (subraya fuera de texto).*

4. De los documentos correspondientes a los numerales 18 a 27 del cuadro de evaluación jurídica, adjunto, se verificó su existencia, el análisis de los mismos corresponde a otras dependencias del



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo**
República de Colombia

Ministerio. Con el presente se está devolviendo la oferta analizada y la carpeta de antecedentes de la contratación directa No. 15 de 2006.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SERNA BARBOSA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: lo anunciado
LuzMaryM/Cód.3447
i